

Enrique Dussel

Para una política de la liberación

Editorial **Las cuarenta**

Segunda parte

La transformación crítica de lo político: hacia el nuevo orden político

[11.01] Todo orden político, aún el mejor empíricamente hablando, no es perfecto. Hemos ya indicado que para la *condición humana finita* tal tipo de acabamiento es *imposible*. Esto permite deducir que no siendo perfecto son inevitables, y más cuando se tiene en cuenta la incertidumbre de toda decisión humana, efectos negativos. Los que sufren los efectos negativos son las *víctimas*. Víctimas políticas en nuestro caso. Víctimas, porque no pueden vivir en el grado relativo a la evolución histórica de la humanidad; víctimas que de alguna manera se encuentran en asimetría en la participación, o simplemente han sido excluidas de la misma. En fin, el orden político manifiesta por sus víctimas su ineficacia, por el simple hecho de existir víctimas —en cuanto no puede distribuir a todos los beneficios del orden vigente.

[11.02] Desde las víctimas, cuando el sufrimiento se hace inaceptable, intolerable, surgen movimientos sociales contestatarios en el campo político empírico. Surgen igualmente teorías críticas orgánicamente articuladas a dichos movimientos. De tal manera que en esta *Segunda*

parte la filosofía política deviene crítica del sistema vigente; comienza así una deconstrucción de lo expuesto en la *Primera parte*. El punto de apoyo de la tarea deconstruccionista serán las mismas víctimas políticas, oprimidas, reprimidas, excluidas, cuando no torturadas, asesinadas, por todas las "guerras sucias" de la historia reciente.

Proposición 11

El pueblo. Lo popular y el "populismo"

[11.1] *Movimientos sociales y reivindicación hegemónica*

[11.11] Al referente intersubjetivo del orden político vigente descrito en la *Primera parte* es lo que hemos denominado "comunidad política". Más allá del individualismo metafísico liberal y más acá del colectivismo sustantivo del socialismo real, la *comunidad* indica la inserción intersubjetiva originaria de la subjetividad singular de cada ciudadano. Nacemos dentro de una comunidad política que ya siempre está presupuesta filo (como especie humana) y onto-genéticamente (como singular). Desde un punto de vista político, sin embargo, es todavía una abstracción, sin las contradicciones y conflictos que necesariamente la atraviesan *siempre*. Ascendamos entonces de lo simple a lo complejo, de lo abstracto a lo concreto. Pasemos ahora de la "comunidad política" al "pueblo".

[11.12] Si todos los sectores de la comunidad política hubieran cumplido sus demandas, no habría protesta social ni formación de movimientos populares que luchen

por el cumplimiento insatisfecho de sus reivindicaciones. Es a partir de la *negatividad* de las necesidades –de alguna dimensión de la vida o de la participación democrática– que la lucha por el reconocimiento se transforma frecuentemente en movilizaciones reivindicativas (que no esperan la justicia como don de los poderosos sino como logros de los mismos movimientos). Habrá tantos movimientos como reivindicaciones diferenciales.

[11.13] El problema político se descubre cuando se considera que hay tantas reivindicaciones como necesidades en torno a los cuales nacen los movimientos. Movimientos feministas, anti-racistas, de la “tercera edad”, de los indígenas, de los marginales y desocupados, que se agregan a los de la clase obrera industrial, de los campesinos empobrecidos o “sin tierra”, y a los movimientos más geopolíticos de lucha contra las metrópolis colonialistas, el eurocentrismo, el militarismo o “movimientos pacifistas”, ecológicos, etc. Cada uno de estos movimientos tienen *reivindicaciones diferenciales*⁷⁸, que en principio se oponen. ¿Cómo puede pasarse de una reivindicación particular a una reivindicación *hegemónica* que pueda unificar todos los movimientos sociales de un país en un momento dado? Es toda la cuestión del pasaje de particularidades diferenciales a una *universalidad* que las englobe.

[11.14] La solución del pasaje de cada reivindicación a la *reivindicación hegemónica universal* es la propuesta de Laclau. El proceso de ese “pasaje” es detallado y no podemos analizarlo aquí. Diría que es el unívoco equivalencial⁷⁹.

⁷⁸ Véase Ernesto Laclau, *La razón populista* (Laclau, 2005).

⁷⁹ Véase en *Política de la Liberación* (Dussel, 2007), vol. 3, § 36-40.

[11.15] Boaventura de Sousa Santos⁸⁰, en cambio, piensa que cada reivindicación debe entrar en un proceso de diálogo y de traducción, a fin de lograr un entendimiento entre los movimientos que sin embargo nunca es el de una universalidad englobante. El postmodernismo crítico deja lugar a una hermenéutica dialógica abierta.

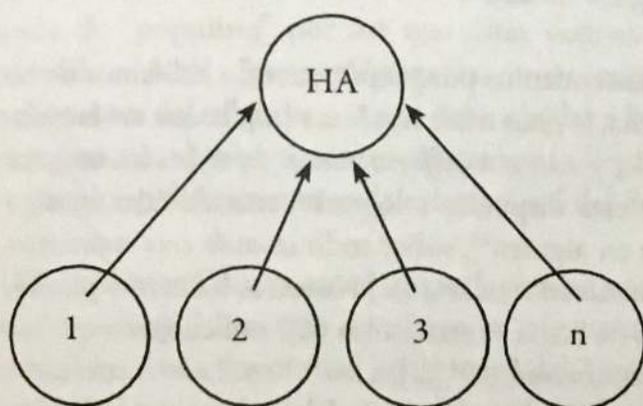
[11.16] Sería posible todavía pensar que las reivindicaciones de los movimientos (1, 2, 3, N del *esquema* 11.1) van incorporando las demandas de los otros movimientos en la propia. El feminismo descubre que las mujeres *de color* son las peor tratadas; que las obreras reciben menos salario; que las ciudadanas no ocupan funciones de representación; que las mujeres en los países periféricos sufren todavía mayor discriminación, etc. De la misma manera el indígena descubre la explotación de la comunidad en el capitalismo, en la cultura occidental dominante, en el racismo sutil pero vigente, etc. Es decir, por mutua información, diálogo, traducción de sus propuestas, praxis militante compartida, lentamente se va constituyendo un *hegemon analógico* (las *flechas* del *esquema* 11.1 indican ese proceso de incorporación analógica, guardando la distinción propia de cada movimiento) que incluye a todas las reivindicaciones de alguna manera, aunque pueda, como opina Laclau, haber algunas que guardan prioridad. En el proceso de la emancipación ante España en 1810 la "¡Libertad!" cobró una primacía indiscutible como demanda unificante de todos los grupos del bloque patriótico en América Latina.

⁸⁰ Véase B. de Sousa Santos, *El milenio huérfano* (de Sousa Santos, 2005).

[11.17] Los movimientos, junto a los sectores críticos de la comunidad política, entre los que pueden incluirse la pequeña burguesía en crisis de desempleo y la burguesía nacional destruida por la competencia de las trasnacionales, van constituyendo un “bloque” que viene “desde abajo” cada vez con mayor conciencia nacional, popular, plena de necesidades incumplidas y de reivindicaciones que se asumen con clara conciencia de sus exigencias.

Esquema 11.1

Proceso de constitución del *hegemon* analógico a partir de las reivindicaciones distintivas



Aclaración al esquema 11.1. Los círculos 1, 2, 3, N representan identidades diferenciales (Laclau), movimientos sociales (Boaventura de Sousa) que deben constituir una compleja reivindicación hegemónica (HA), con *distinciones* analógicas de lo propio de cada movimiento.

[11.2] El "pueblo". La "*plebs*" y el "*populus*"

[11.21] Así surge la necesidad de tener una categoría que pueda englobar la unidad de todos esos movimientos, clases, sectores, etc., en lucha política. Y bien, "pueblo" es la categoría estrictamente política⁸¹ (ya que no es propiamente sociológica ni económica) que aparece como imprescindible, pese a su ambigüedad —pero su ambigüedad no es fruto de un equívoco sino de una inevitable complejidad—. En famoso discurso, Fidel Castro describió la cuestión "cuando hablamos de lucha" —es decir, cuando usamos dicho concepto dentro del horizonte político, estratégico, táctico—:

Entendemos por *pueblo*, cuando hablamos de lucha, la gran masa irredenta [...], la que ansía grandes y sabias *transformaciones* de todos los órdenes y está dispuesta a lograrlo, cuando crea en algo y en alguien⁸², sobre todo *cuando crea suficientemente en sí misma* [...] Nosotros llamamos *pueblo*, si de lucha se trata, a los 600 mil cubanos que están *sin trabajo*⁸³ [...]; a los 500 mil *obreros del campo* que habitan en los bohíos miserables [...]; a los 400 mil *obreros industriales y braceros* [...] cuyos salarios pasan de manos del patrón a las del garrotero [...]; a los 100 mil agricultores pequeños, que

⁸¹ Véase "La cuestión popular" en mi obra *La producción teórica de Marx*, § 18.2 (Dussel, 1985, pp. 400ss).

⁸² Castro reconoce aquí la importancia del sujeto singular en el liderazgo del proceso político de construcción de un pueblo.

⁸³ Como tal no son asalariados, no pueden reproducir su vida, son el *pauper ante festum* de Marx, los marginal, los lumpen.

viven y mueren trabajando una tierra que no es suya, contemplándola siempre tristemente *como Moisés a la tierra prometida*⁸⁴ [...]; a los 30 mil maestros y profesores [...]; a los 20 mil pequeños comerciantes abrumados de deudas [...]; a los 10 mil profesionales jóvenes [...] deseosos de lucha y llenos de esperanza [...] ¡Ese es el *pueblo*, el que sufre todas las desdichas y es por tanto capaz de pelear con todo el coraje!⁸⁵.

[11.22] En textos posteriores incluye a los niños abandonados, a las mujeres en la sociedad machista, a los ancianos, etc. En países como Bolivia, Perú (el de Mariátegui, acusado de "populista" por los marxistas dogmáticos), Guatemala o México, hay que agregar las etnias indígenas. Por el proceso del urbanismo no se debe olvidar a las masas marginadas, a los inmigrantes pobres recién llegados, a los excluidos políticamente en la exterioridad del Estado, etc.

[11.23] Entre los aztecas el *altepetl*, y entre mayas el *Amaq'* son las palabras que significan la "comunidad", el "pueblo", con una intensidad incluyente del "nosotros" desconocida por las experiencias moderno occidentales⁸⁶. Por ello en América Latina, por influencia indígenas en todo el continente, la palabra "pueblo" significa algo más profundo que en las lenguas romances.

⁸⁴ Obsérvese el uso de una metáfora del imaginario religioso popular "no muy *ortodoxo*" para un marxista de esa época, aunque en el tiempo de Evo Morales sería un ejemplo obvio, usado por Tupac Amaru, J. M. Morelos, los Sandinistas, etc.

⁸⁵ "La historia me absolverá", en Castro, 1975, p.39.

⁸⁶ Véase Lenkersdorf, 2002.

[11.24] El "pueblo" establece una frontera o fractura interna en la comunidad política. Pueden haber ciudadanos miembros de un Estado, pero del bloque en el poder que se distingue de "pueblo", como los insatisfechos en sus necesidades por opresión o exclusión. Llamaremos *plebs* (en latín) al pueblo como opuesto a las elites, a las oligarquías, a las clases dirigentes de un sistema político. Esa *plebs*, una parte de la comunidad, tiende sin embargo a englobar a todos los ciudadanos (*populus*) en un nuevo orden futuro donde las actuales reivindicaciones serán satisfechas y se alcanzarán una igualdad gracias a una lucha solidaria por los excluidos.

[11.25] No es extraño que Negri oponga *multitud* (como el la define⁸⁷) a *pueblo*, rechazando a este último como un concepto substancialista e inadecuado: "¿Sería posible imaginar hoy un nuevo proceso de legitimación que no descansa en la soberanía del *pueblo*, sino en la productividad biopolítica de la multitud?"⁸⁸ Opinamos que no, pero de todas maneras es necesario entender al *pueblo* de manera renovada.

[11.3] *El "bloque social de los oprimidos", lo popular y el populismo*

[11.31] El "pueblo" se transforma así en *actor colectivo político*, no en un "sujeto histórico" substancial fetichizado. El pueblo aparece en coyunturas políticas críticas, cuando cobra conciencia explícita del *hegemón analógico* de todas las reivindicaciones, desde dónde se definen la es-

⁸⁷ Hardt-Negri, 2004.

⁸⁸ *Ibid.*, p. 108.

trategia y las tácticas, transformándose en un *actor*, constructor de la historia desde un nuevo fundamento. Tal como lo expresan los movimientos sociales: “¡El poder se construye desde abajo!”.

[11.32] Gramsci, para evitar dicha sustantivación (la clase obrera como “sujeto histórico” del marxismo *standard*), usa el concepto de “bloque”. Un “bloque” no es una piedra, en cuanto a su consistencia, sólo es un conjunto integrable y desintegrable; puede tener “contradicciones” en su seno (como lo proponía Mao Tse-tung); aparece con fuerza en un momento y desaparece cuando haya cumplido su tarea (si es que la logra, y los pueblos también fracasan, y es frecuente). Es un “bloque *social*” porque procede desde los conflictos de los campos materiales (extinción ecológica, pobreza económica, destrucción de la identidad cultural), y que lentamente pasa el primer umbral de la Sociedad civil, y de allí el segundo umbral de la Sociedad política. Estos pasos han sido claramente dados por Evo Morales, que ejerce el liderazgo del Movimiento campesino cocalero; participante de movilizaciones en la Sociedad civil; fundador de un partido político (en la Sociedad política), y electo presidente de la República boliviana. Pueblo es un bloque social “de los oprimidos” y excluidos. En eso se distingue la *plebs* de toda la comunidad dominante, y de la comunidad futura (el *populus*). En el caso de Evo Morales, el pueblo, el “bloque social de los oprimidos” llega a constituirse en “bloque histórico en el poder” (*poder* obediencial, en sus acciones y declaraciones iniciales a comienzo de 2006).

[11.33] Puede ahora entenderse que lo “popular” es lo propio del pueblo en sentido estricto (lo referente al

“bloque social de los oprimidos”), que en política es la última referencia y reserva regenerativa (*hiperpotentia*), pero todavía en-sí. Lo “popular” permanece como cultura, como costumbres, como economía, como ecología de todos los procesos, en particular cuando hay pueblo pre-modernos (como los mayas, aymaras, quechuas, etc.), que acompañando la Modernidad irán más allá de ella (en la civilización trans-capitalista, *trans-moderna*, no *post-moderna* que todavía es moderna, eurocéntrica, metropolitana).

[11.34] Al darse el pueblo instituciones (*potestas*), por ejemplo aproximadamente entre 1930 a 1954 en América Latina, organiza sólo regímenes “populistas”. No se trata entonces sólo del paso al “bloque histórico en el poder” intentando, en el caso latinoamericano indicado, un proyecto meramente burgués de emancipación ante la burguesías metropolitanas o del “centro” geopolítico, y de integración social por el fortalecimiento del mercado nacional protegido (posible entre las dos guerras mundiales). Las cuasi-revoluciones de Vargas, Cárdenas o Perón, fueron los acontecimientos que lograron la mayor hegemonía en el siglo XX; sin embargo no pasaron de ser reformas dentro de un horizonte capitalista de “pacto social” con la naciente clase obrera industrial y el campesinado tradicional. Hasta fines del siglo XX el “populismo” fue la institucionalización que logró cumplir con muchas demandas “populares”. Hoy en día, en cambio, un Roland Rumsfeld usa la palabra “populista” como insulto, como crítica, con un significado próximo a lo demagógico, lo fascista, de derecha extrema. Ese significado eventual no permanecerá por mucho tiempo porque no tiene teoría

alguna que lo funde. Es una denigración superficial retórica del oponente.

Proposición 12

El poder liberador del pueblo como *hiperpotentia* y el "estado de rebelión"

[12.1] *Voluntad-de-vivir de los excluidos. Totalidad y exterioridad*

[12.11] La víctimas del sistema político vigente *no-pueden-vivir* plenamente (por ello son víctimas). Su *Voluntad-de-Vivir* ha sido negada por la *Voluntad-de-Poder* de los poderosos. Esa *Voluntad-de-Vivir* contra todas las adversidades, el dolor y la inminente muerte se transforma en una infinita fuente de creación de lo nuevo. El que nada tiene que perder es el único absolutamente libre ante el futuro. La voluntad de los sujetos singulares en los movimientos, en el pueblo, vuelven a adquirir el *ethos* de la valentía, del arrojo, de la creatividad. La primera determinación del poder (como *potentia* [→2]) es la voluntad. El pueblo la recupera en los momentos coyunturales de las grandes transformaciones.

[12.12] El sistema político, el orden vigente, se cierra al final sobre sí como una Totalidad. Emmanuel Levinas, en su obra *Totalidad e Infinito. Ensayo sobre la exterioridad*⁸⁹, describe el proceso de totalización totalitaria de la Totalidad "como exclusión del Otro" [→B del esquema

⁸⁹ Levinas, 1977. Véase mi obra *Filosofía de la Liberación*, 2 (Dussel, 1977).

[19.3] *Democracia representativa articulada con la democracia participativa*

[19.31] Si hubiera siempre una democracia directa, como en el momento clásico de la República de Venecia (con su Magno Consejo) –modelo modificado del Estado inglés moderno del siglo XVII– la legitimidad quedaría justificada de facto, porque todos habrían participado en la discusión del consenso (una vez que se haya votado desde la aceptación de la mayoría como institución necesaria, porque aún en la democracia directa no puede presuponerse siempre la unanimidad). Pero una vez aceptado que son ciudadanos cientos de miles o millones de personas de una comunidad política, o pueblo, la *representación* se manifiesta como la institución inevitable y necesaria.

[19.32] El postulado político en este caso se enuncia como la pretensión de la *identidad* del representado y el representante [representado = representante]. Esta identidad (como transparencia perfecta en una intersubjetividad entre los muchos representados con el representante, político por vocación, profesión u ocasión) es lógicamente pensable, pero empíricamente *imposible*. Ante la *necesidad* de la representación y su *imposible* transparencia *absoluta*, hay que aceptar la finitud de la condición humana que se manifiesta en *todas* las instituciones políticas (que por ello no son intrínsecamente corruptas, pero pueden corromperse fácilmente¹⁴⁰), la tarea siempre a reinventar, a mejorar, a transformar de tipos de representación

¹⁴⁰ En aquello ya indicado de que el representante se afirme como la sede del poder [→ 5] y no como el que ejerce *delegadamente* el poder *obediencial* [→ 4].

lo más próximas a los representados. En el experimentar empíricamente las reivindicaciones populares, comprenderlas profundamente, formularlas para satisfacerlas, en la fidelidad a la verdad de ese proyecto de servicio, en la información continua a sus representados, el representante cumple el criterio regulativo: alcanzar una siempre mejor y mejor representación.

[19.33] Para ello, la Constitución debe crear instituciones de *participación* [→20.] (de abajo hacia arriba) que fiscalicen a las instituciones de *representación* (de arriba hacia abajo). Instrumentos privilegiados son las comunidades barriales y los partidos políticos. Cuando el partido se corrompe (cuando utiliza como ventaja la cuota de poder delegado como poder propio de la burocracia) el sistema político como totalidad se corrompe. Por ello el descrédito actual de los partidos. Sin embargo, ellos son necesarios, como "escuela" de opinión política, de ideología, de proyectos materiales y administrativos justificados racional y empíricamente. Sin los partidos los mejores dirigentes posibles del pueblo no tienen una opinión ilustrada ni crítica; sucumben en el espontaneísmo ante las burocracias (situación inevitable de los socialismo reales que negaron la necesidad de la pluralidad de partidos).

[19.34] Sería necesario entonces crear un cuarto Poder, no existente hasta ahora en el Estado. En la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* de 1999, en el capítulo IV del segundo Título ("De los Derechos Políticos y del Referendo Popular"), dice en el artículo 62:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de *participar* libremente en los asuntos

públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La *participación del pueblo* en la formación, ejecución y *control* de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo.

A lo que se agrega en el artículo 70:

Son medios de *participación* y protagonismo del pueblo en el ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, *el referendo*, *la consulta popular*, *la revocatoria del mandato*, *la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente*, *el cabildo abierto* y *la asamblea de ciudadanos y ciudadanas* cuyas decisiones serán de carácter vinculante.

[19.35] En efecto, el cuarto Título se ocupa "Del Poder Público". En la segunda parte del artículo 136, se lee una novedad histórico-mundial en las prácticas políticas de la humanidad hasta el presente:

El Poder Público Nacional se divide en *Legislativo*, *Ejecutivo*, *Judicial*, *Ciudadano* y *Electoral*.

[19.36] En el capítulo IV se trata "Del Poder Ciudadano". Este Poder se ejerce por "el Consejo Moral Republicano" (art. 273), integrado por al Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público y la Contraloría General de la República. Sus miembros son elegidos por un Comité

de Evaluación de Postulaciones que nombra el mismo Consejo Moral Republicano, el que presenta una terna (por cada miembro que haya que elegir) a la Asamblea General, que elige uno por las dos terceras partes de sus integrantes. Si no pudiera elegirse en la Asamblea, su elección "se someterá a consulta popular" (art. 279). Lo más interesante es que pudiera darse el caso de una "consulta popular", y esto es un precedente importante de participación. De todas maneras el Poder ejecutivo y legislativo no inician el procedimiento de la elección de los miembros de este cuarto Poder, pero no es elegido directamente por el pueblo. Está a medio camino todavía

[19.37] El referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el Poder ciudadano y el Electoral [→20], la manera de elegir los jueces del Tribunal Supremo de Justicia desde el *Poder ciudadano* y organizaciones de la Sociedad civil, el que un simple ciudadano pueda iniciar el proceso para dictar una ley, todo ello nos indica un espíritu político nuevo: el de la *participación ciudadana* en una democracia en la que la soberanía la tiene el pueblo y puede ejercerla permanentemente, no sólo en esas erupciones volcánicas que son las elecciones sexenales. La democracia *representativa* (que tiende a ser un movimiento *de arriba hacia abajo*) debe ser articulada con la democracia *participativa* (como movimiento fiscalizador *de abajo hacia arriba*).

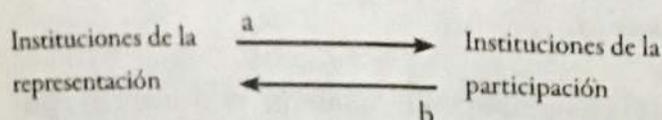
[19.38] Para la misma Arendt, coincidiendo con el Marx que exalta la Comuna de París de 1870, la democracia directa en grupos que se organizan dentro del condado¹⁴¹ en Estados Unidos (institución necesaria para Jefferson) —en la Constitución bolivariana: cabildos abiertos, agru-

¹⁴¹ Nuestro municipio.

paciones de barrios, comunidades de base, etc.—, es una institución de participación ciudadana cara-a-cara que de no organizarse, para el nombrado Jefferson, corrompería a todas las instituciones previstas por la Constitución¹⁴². Es decir, será necesario crear nuevas instituciones de participación, para fiscalizar la representación.

Esquema 19.2

Mutua determinación institucional de la representación y la participación



[19.39] Parecerá paradójico que la *participación* (del simple ciudadano, de organizaciones sociales y de la Sociedad civil) deba organizarse igualmente a través de instituciones. El realismo crítico-político no teme crearlas, pero en este caso no deben responder a los intereses de los Partidos políticos (ni de la "clase política"), ya que deben servir de estructuras de fiscalización de las instituciones de representación, principalmente arquitectonizadas en torno al Poder legislativo y ejecutivo, pero también del Poder judicial (al que el *Poder ciudadano*, en casos muy graves, podría igualmente revocar el mandato). Será necesario crear una nueva estructura Estatal más compleja, con mutuas determinaciones¹⁴³ por parte de la *representación*

¹⁴² Véase *Sobre la revolución*, 6 (Arendt, 1988, pp. 222ss).

¹⁴³ La *flecha a* del esquema 19.2 indica la gestión del poder delegado en las institución de la representación. La *flecha b*, en cambio, manifiesta la gestión de fiscalización (hasta la revocación del mandato) de los representantes. Esto evitaría el fetichismo de las burocracias partidistas.

y la *participación*, dentro de la gobernabilidad, para evadir el *monopolio* de los partidos políticos y de la clase política en la gestión del ejercicio delegado del poder, ante la cual el pueblo argentino gritaba el 20 de diciembre de 2001: "¡Que se vayan todos!". Ese clamor recuerda que el poder es del pueblo. Por ello, aparece, en ciertos momentos límites, esa presencia del pueblo *como pueblo* en "Estado de rebelión".

[19.4] *El "derecho a la información veraz" y la mediocracia*

[19.41] La opinión pública interpreta el acontecer político. Es el Juicio final (que cumplía míticamente Osiris en la gran sala de la diosa de la justicia egipcia *Ma'at*, narrativa que tiene cincuenta siglos originada en Menfis) de la política, de los políticos, del gobernante, de los candidatos, de las obras públicas, etc. Se trata nada menos que del "juicio evaluativo" hermenéutico de lo realizado por un representante. El que forma y conforma dicho juicio tiene la *última instancia* del quehacer político en su totalidad. El juicio se enuncia aproximadamente así: "¡Fue un mal gobernante!", o "¡Es un excelente candidato!" Gracias a esos *juicios*, el primero pasa a la historia negativamente, y el segundo es elegido. Los medios de comunicación (grandes empresas transnacionales ligadas a los capitales extranjeros en los países periféricos y postcoloniales, con sus intereses frecuentemente contrarios a los pueblos oprimidos) *forman esos juicios de valor*. Tienen un inmenso *poder* detrás de todos los Poderes del Estado. *Es un Superpoder*. Un magnate de la comunicación fue Primer ministro en

Italia —es la dominación de la economía comunicacional sobre la política y el pueblo.

[19.42] De lo que se trata es de *democratizar* los medios de comunicación. Cada universidad, asociación, municipio, sindicato, etnia, comunidad, barrio, etc., podría tener su televisión, su radio o su prensa escrita. La ruptura del monopolio en manos de pocos permitiría devolver a la "opinión pública" su lugar central en el sistema de legitimación, porque las decisiones, elecciones, proyectos, etc., se determinan en última instancia en el secreto de la subjetividad, cuando se "ha formado un juicio *propio*" sobre lo que debe decidirse y hacerse. El consenso supone la *prudencia* (*frónesis* decían los clásicos) singular. Y la mediocracia impacta a cada conciencia singular en la privacidad de su hogar, de su vida cotidiana, conformándola mucho más que la institución educativo-escolares.

[19.43] Pero no sólo hay que permitir la participación simétrica de muchos medios populares de comunicación, hay además que definir un derecho hasta el momento inexistente: *el derecho* del ciudadano a la *información veraz*. Para que este derecho tuviera efecto real, coactivo, debería institucionalizarse un tribunal, no sólo de la "libertad de prensa" (que defiende legítimamente a los medios *ante* el Estado)¹⁴⁴, sino igualmente de dicha información veraz (que defiende al ciudadano *ante* la información encubridora, falaz, mentirosa, tendenciosa, etc.). El derecho a la réplica es un aspecto de dicho derecho, pero hay otros

¹⁴⁴ La "libertad de prensa" defiende un derecho de los medios ante el Estado, desde finales del siglo XVIII. El "derecho a la información veraz" defiende al ciudadano ante la mediocracia: es un *nuevo* derecho.

que hay que desarrollar. Debería ser un capítulo de las Constituciones del futuro, ya que los países dependientes sufren el ataque constante de la distorsión de los mensajes por parte de la *mediocracia de las corporaciones transnacionales de la comunicación*, de los Estados metropolitanos del centro del sistema-mundo (como diría Wallerstein).

[19.44] La comunicación (como el subsuelo, las fuentes de energía, la salud, la educación) es un *bien público* que el pueblo debe controlar para su beneficio por las instituciones políticas. Se puede delegar parcialmente sin perder nunca dicho control. Hoy la mediocracia ejerce su poder contra los intereses del pueblo.

Proposición 20

Transformación de las instituciones de la esfera de la factibilidad. ¿Disolución del Estado? Liberación

[20.1] *El postulado de la "disolución del Estado"*

[20.11] Se ha planteado de manera inexacta el tema de si "puede cambiarse el mundo sin tomar el poder". En primer lugar, el *poder* no se "toma" —como si fuera una cosa, un objeto a la mano, un paquete bien atado. El poder es una facultad de la comunidad política [→ 2], del pueblo [→12]. El poder que *pareciera* que se "toma" es solamente el de las mediaciones o instituciones del ejercicio delegado [→3] del indicado poder fundamental. Si el ejercicio delegado del poder se efectúa *obediencialmente* [→4] dicho poder como servicio es justo, adecuado, necesario. Si debieran "tomarse" las instituciones ya corrompidas, estu-